

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años (v. residual 3 años) al 4,20%. Agosto 2011.

La Orden de 27 de julio, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 29.07.11), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 10 años (v.r. 3 años), por un importe de 20.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 1 de agosto, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años (v.r. 3 años) al 4,20%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 20.000.000 (VEINTE MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 24 de septiembre de 2004.
- **Fecha de emisión del tramo:** 1 de agosto de 2011.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,20%
- **Pago de intereses:** Los días 24 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 24 de septiembre de 2011.
- **Amortización:** El 24 de septiembre de 2014.
- **Código ISIN:** ES0000101230/TRAMO 2.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 29 de julio de 2011. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 1 de agosto de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de julio de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO